

BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Jueves, 19 de febrero de 2004

Número 33

SUMARIO

	Página		Página
Administración Local		Administración del Estado	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	410	754 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA	417
771 DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA CONTRATACIÓN	410	MINISTERIOS	418
AYUNTAMIENTOS	410	757 MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA ADMÓN. 22/01	418 418 418 418
736 AYUNTAMIENTO DE ARGUIS	410	759 UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 22/02 MONZÓN ..	418
741 AYUNTAMIENTO DE HOZ DE JACA	410	806 UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 22/02 MONZÓN ..	418
742 AYUNTAMIENTO DE LOARRE	410	760 UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 22/02 MONZÓN ..	418
744 AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO	411	807 UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 22/02 MONZÓN ..	420
747 AYUNTAMIENTO DE TORRENTE DE CINCA	411	758 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIZCAYA	420
749 AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA	411	764 INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO	421
815 AYUNTAMIENTO DE MONZÓN	411	Administración de Justicia	
831 AYUNTAMIENTO DE FRAGA	411	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	421
COMARCAS	411	803 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN SEGUNDA ZARAGOZA	421 421 421
800 COMARCA DE SOBRARBE	411	804 SECCIÓN SEGUNDA ZARAGOZA	421
ENTIDADES LOCALES	412	805 SECCIÓN SEGUNDA ZARAGOZA	421
750 ENTIDAD LOCAL MENOR TRAMACASTILLA DE TENA	412	JUZGADOS	421
751 ENTIDAD LOCAL MENOR TRAMACASTILLA DE TENA	413	766 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE HUESCA	421
752 ENTIDAD LOCAL MENOR TRAMACASTILLA DE TENA	413	802 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE HUESCA	422
MANCOMUNIDADES	413	723 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE HUESCA	422
704 MANCOMUNIDAD FORESTAL DEL VALLE DE AISA	413	765 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE HUESCA	422
DOCUMENTOS EXPUESTOS	413	838 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE HUESCA	422
692 Lascellas-Ponzano	413	767 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 MONZÓN	423
694 Lascellas-Ponzano	413	724 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 FRAGA	423
705 Mancomunidad Forestal del Valle de Aisa	413	Otros Anuncios	
735 Antillón	413	781 COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE TIERZ ...	423
Administración Autonómica			
716 GOBIERNO DE ARAGÓN DEPARTAMENTO DE ECOMONÍA, HACIENDA Y EMPLEO SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO	413		
717 GOBIERNO DE ARAGÓN DEPARTAMENTO DE ECOMONÍA, HACIENDA Y EMPLEO SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO	415		



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es

Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

CONTRATACIÓN

771

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se convoca la licitación señalada a continuación.

- 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA.
 - a) Organismo: Diputación Provincial.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: servicios/1/04
- 2.- OBJETO DEL CONTRATO.
 - a) Descripción del objeto: Definición y realización de una campaña de promoción de la provincia de Huesca en los años 2004 y 2005.
 - b) Lugar de ejecución: El indicado en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Plazo de ejecución: Desde el 1 de julio de 2004 y 31 de diciembre de 2005.
- 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN.

Importe total 850.000 euros, IVA incluido (400.000 euros con cargo al ejercicio 2004 y 450.000 euros con cargo al ejercicio 2005).

- 5.- GARANTÍA PROVISIONAL:
 - Provisional: 17.000 euros.
 - Definitiva: El 4 por 100 del importe de la adjudicación del contrato.
- 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.
 - a) Entidad: Diputación Provincial
 - b) Domicilio: C/ Porches de Galicia, 4.
 - c) Localidad y código postal: 22071 Huesca.
 - d) Teléfono: 974 29 41 08
 - e) Telefax: 974 29 41 11
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información. Hasta el día anterior a la fecha de finalización de presentación de proposiciones.
- 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.
 - a) Clasificación: Grupo: T Subgrupo: 1 Categoría: C
 - b) Otros requisitos. Los señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación.
El plazo de presentación de proposiciones será de 52 días naturales a contar desde el día siguiente al 10 de febrero de 2004, fecha del envío del anuncio a la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, siempre que con ello se cumpla el plazo de 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en este Boletín Oficial. Si éste finalizase con posterioridad a los citados 52 días naturales el plazo de presentación será aquel.

Si las proposiciones se envían por correo, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar, a la Sección de Contratación de la Diputación Provincial de Huesca, la remisión de la proposición mediante telegrama en el mismo día, de acuerdo con el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

- b) Documentación que integrará las ofertas. La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación. Registro General de la Diputación Provincial de Huesca.
- 1ª Entidad: Diputación Provincial.
- 2ª Domicilio: Porches de Galicia, 4.
- 3ª Localidad y código postal: 22071 Huesca.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta. Tres meses a contar de la fecha de apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No.
- 9.- APERTURA DE OFERTAS.
 - a) Entidad: Diputación Provincial.
 - b) Domicilio: Porches de Galicia, 4.
 - c) Localidad: Huesca.
 - d) Fecha y hora: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

- 10.- GASTOS DE ANUNCIOS. El importe del presente anuncio correrá a cargo del adjudicatario.
- 11.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS: 10 de febrero de 2004.
Huesca, a 10 de febrero de 2004.- El Presidente. Firmado: Antonio Cosculluela Bergua.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ARGUIS

736

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en Asamblea de fecha 30 de enero de 2004, aprobó definitivamente los Estatutos y Bases de la Junta de Compensación de la UE nº 3 de Suelo Urbano de las NNSS de Planeamiento de Arguis (Huesca) a instancia de D. Ricardo Oliván Lample, en representación de la Sociedad TONRUS 2003 S.L.

Lo que se hace público de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional sexta de la Ley Urbanística de Aragón, indicando que contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la última publicación oficial, sin perjuicio de que puede interponer cualquier otro que estime oportuno.

Arguis a 26 de septiembre 2003.- El alcalde-presidente, Mariano Claver Lanaspá.

AYUNTAMIENTO DE HOZ DE JACA

741

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento de... Hoz de Jaca... el expediente de enajenación de Parcela Urbana nº 7 de la UE nº 7 se dispone la apertura del procedimiento de selección de los adjudicatarios / compradores con sujeción a las siguientes cláusulas:

- 1.-Entidad Adjudicataria
 - 1 a).- Organismo : Ayuntamiento de Hoz de Jaca .
- 2.-Objeto del contrato.
 - 2 a).- Descripción del objeto: ENAJENACIÓN DE PARCELA Nº 7 SITA EN LA UE Nº 7 DE HOZ DE JACA, DE 300,08. M2 Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca FINCA 757 TOMO 1403 LIBRO 8 FOLIO 157
- 3.-Tramitación procedimiento y forma de adjudicación
 - 3 a).- Tramitación ORDINARIA.
 - 3 b).- Procedimiento abierto.
 - 3 c).- Mediante SUBASTA.
- 4.- Presupuesto base de licitación. El tipo de licitación, mejorable al alza, asciende a: 60.016
En el precio tipo está incluido el impuesto sobre el valor añadido.
- 5.- Garantías. Se establece una garantía definitiva equivalente al 4% del precio de adjudicación.
- 6.-Obtención de documentación e información: En las dependencias del Ayuntamiento de Hoz de Jaca, en días y horas de atención al público. telefax 974 487278
- 7.- Requisitos específicos del contratista. No se exige una clasificación específica.
- 8.- Presentación de ofertas o solicitudes de participación. Las ofertas se presentarán en el modelo normalizado que se adjunta como anexo I y se entregarán en las dependencias municipales sitas en la C/ La Iglesia de Hoz de Jaca en el plazo de 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOA., Sección Huesca, con arreglo a lo dispuesto en las propias bases.
- 9.-Apertura de ofertas. Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma en el sobre de referencia, la Mesa procederá en acto público que se celebrará a las 13 horas del tercer día hábil posterior a aquel en que finalice el plazo de presentación de plicas, excepto sábados, en la Secretaría Municipal, a la apertura de las proposiciones económicas de las plicas que sean admitidas a la licitación.
En Hoz de Jaca, a 5 de febrero de 2004.-El alcalde, Miguel del Río.

AYUNTAMIENTO DE LOARRE

742

EDICTO

Transcurrido el plazo de exposición pública, sin haberse presentado reclamaciones, queda aprobada definitivamente la modificación presupuestaria nº 1 del presupuesto de 2003, con el siguiente resumen:

Aumento de gastos

Partida 1.22	4.081,80 euros
Partida 4.60	80.486,51 euros

Financiación aumento ingresos

Art. 55	7.212,00 euros
Art. 76	24.000,00 euros
Art. 78	15.000,00 euros

Remanente líquido de Tesorería

Remanente líquido Tesorería inicial	38.356,31 euros
Sumando la modificación presupuestaria nº 1 del presupuesto de 2003	84.568,31 euros

Loarre, a 3 de febrero de 2004.- La alcaldesa-presidente, Teresa Jaime Paul.

AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

744

ANUNCIO CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en el anuncio de aprobación definitiva del expediente núm. 9 de modificación de un depósito enterrado de almacenamiento de combustibles para su posterior venta de 80.000 litros de capacidad máxima en Carretera Nacional 211 kilómetro 318,00 CP 22590 Torrente de Cinca. Huesca, se procede a su subsanación en el siguiente sentido:

Donde dice Capítulo III, Impuestos indirectos, debe decir Capítulo III, Tasas y otros ingresos.

Sabiñánigo, 4 de febrero de 2004.-El alcalde, Carlos Iglesias Estaún.

AYUNTAMIENTO DE TORRENTE DE CINCA

747

ANUNCIO

Por Don Sebastián Gimeno Roca con D.N.I. 38409347-Z en representación de Estación de Servicio San Javier SL ha sido solicitada licencia para la reforma de la instalación de un depósito enterrado de almacenamiento de combustibles para su posterior venta de 80.000 litros de capacidad máxima en Carretera Nacional 211 kilómetro 318,00 CP 22590 Torrente de Cinca. Huesca.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 (RAM), en relación al artículo 86 Ley 30/1992 de Bases del régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un periodo de información pública por término de VEINTE días, contados a partir del siguiente al de la inserción en el Boletín Oficial de la Provincia para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se haya de manifiesto y puede consultarse en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Torrente de Cinca., a 5 de febrero de 2004.- El alcalde, José Evaristo Cabistañ Cuchí.

AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA

749

DOÑA GLORIA SISTAC FRAGO, con domicilio en la Calle Obispo Miranda, nº 2-2ª de Tamarite de Litera (Huesca), ha solicitado licencia de Actividad para la instalación de un Taller de Confección a emplazar en la Calle Alcanadre, nº 1 de esta localidad.

En cumplimiento del art. 30, núm. 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 noviembre de 1.961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tamarite de Litera, a 2 de febrero de 2004.- El alcalde, Francisco Mateo Rivas.

AYUNTAMIENTO DE MONZÓN

815

ANUNCIO DE LICITACIÓN

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2004 aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que ha de regir la contratación, mediante tramitación urgente, por procedimiento abierto y mediante concurso de las obras de Urbanización de la Calle Corta y Macelo y acondicionamiento de Solar de Monzón.

De conformidad con el artículo 11 del RD. Legislativo 781/86, de 18 de abril se anuncia licitación para la adjudicación, por tramitación urgente, mediante concurso por procedimiento abierto, de las obras de Urbanización de la Calle Corta y Macelo y acondicionamiento de Solar de Monzón.

Objeto: La realización de las obras de Urbanización de la Calle Corta y Macelo y acondicionamiento de Solar de Monzón, según el Proyecto Técnico redactado por los Arquitectos D. José Mº Torrecilla Onter y Dª Esther Martí Tierz, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Monzón con fecha 12 de febrero de 2004.

Clasificación del contratista: Debe de contar con la clasificación siguiente: Grupo G, Subgrupo 6, categoría D

Tipo de licitación: El tipo de licitación se fija en 182.555,18 • IVA incluido. Los honorarios profesionales de Dirección de Obra están excluidos de tipo, corriendo a cargo de los mismos el Ayuntamiento de Monzón

Garantía provisional: 3.651,103 euros

Fianza definitiva: Será la equivalente al 4 por 100 del precio de adjudicación.

Documentación: El Pliego de Cláusulas Administrativas particulares se halla en la Secretaría del Ayuntamiento.

Presentación de Proposiciones: Las proposiciones, ajustadas al modelo oficial, se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Monzón, Pza. Mayor nº 4 dentro del plazo de 13 días naturales a partir del día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición.

Las propuestas constarán de dos sobres con las letras A y B. En cada uno de ellos figurará el nombre del proponente y la inscripción : "Proposición para tomar parte en la licitación para la contratación de las obras de Urbanización de la Calle Corta y Macelo y acondicionamiento de Solar de Monzón, por el procedimiento abierto mediante concurso convocado por el Ayuntamiento de Monzón".

El sobre A contendrá la documentación administrativa y el sobre B la proposición, cuya propuesta económica se formulará con arreglo al siguiente MODELO

Don, vecino de, con domicilio en la calle, nº, según Documento Nacional de Identidad nº, expedido en, con fecha, en nombre propio o en representación de, enterado de la convocatoria para la adjudicación, por procedimiento abierto, mediante CONCURSO de las obras de, anunciado en el B.O.P. nº de fecha, tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizarlas con sujeción al pliego de cláusulas administrativas generales y particulares y prescripciones técnicas que acepto íntegramente, por el precio de (en número y letra) Euros, IVA incluido.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

Apertura de plicas: Tendrá lugar a las 13 horas del primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación. Si coincidiera en sábado, se abrirán el primer día hábil siguiente a la misma hora.

Monzón, 13 de febrero de 2004.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

AYUNTAMIENTO DE FRAGA

831

ANUNCIO

La Alcaldía Presidencia con fecha seis de febrero de dos mil cuatro, aprobó con carácter de urgencia el Proyecto de mejora del acceso al Parque de Bomberos y la Zona del Castillo de Fraga (Huesca). 1ª FASE (c/ Afueras Villadrich), redactado por el Sr. Arquitecto Municipal, D. David Portolés Martínez y el Sr. Arquitecto Colaborador, D Daniel Jones Labrador, cuyo presupuesto global del proyecto asciende a 172.340,11 •. Debiéndose de exponer al público el mencionado proyecto, durante el plazo de 10 días, en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y diario del Altoaragón, para que puedan plantearse reclamaciones por los interesados. Si no se produjesen alegaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

Fraga, 6 de febrero de 2004.- El alcalde, Vicente Juan Jueas.

COMARCAS**COMARCA DE SOBRARBE**

800

ANUNCIO

Por Resolución de Presidencia nº 6 de fecha 9 de febrero de 2004, quedan aprobados los Pliegos de Cláusulas económico administrativas y Pliegos de Prescripciones Técnicas, así como la convocatoria por sistema de concurso, procedimiento abierto de un contrato de proyecto y ejecución de limpieza, acondicionamiento y señalización de rutas para BTT.

1º Entidad adjudicadora: Comarca de Sobrarbe.

2º.- Descripción del objeto del contrato: Redacción de proyecto y ejecución de obras de limpieza, acondicionamiento y señalización de rutas para BTT, en los términos que se especifican en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas que rigen la licitación.

3º.- Forma de adjudicación: Procedimiento abierto, sistema concurso, tramitación urgente.

4º.- Presupuesto de base de licitación: 56.375 euros (IVA incluido).

5º.- Garantía Provisional: No se exige. Definitiva: Será el 4% del importe de adjudicación del contrato.

6º.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Comarca de Sobrarbe.

b) Domicilio y sede: Plaza del Castillo, 1. 22330-Ainsa. Teléfonos 974500240, 974500805. Correo electrónico: comarca@sobrarbe.com

c) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de presentación de ofertas.

7º.- Requisitos específicos del contratista: se señalan en el Pliego de condiciones que rige la licitación.

8º.- Presentación de las ofertas:

a) Hasta las quince horas del día hábil, transcurridos 13 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación de proposiciones.

b) Documentación a presentar: Las señaladas en el Pliego de condiciones administrativas particulares en los sobres A, B y C.

c) Lugar de presentación: Entidad: Comarca de Sobrarbe: en su dirección y sede ya citada anteriormente.

7º.- Apertura de las proposiciones: Se realizará a partir de las 15 horas del tercer día hábil (que no coincida con sábado), siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8º.- Pago del anuncio de licitación: Será por cuenta del adjudicatario.

Ainsa, a 10 de enero de 2004.- El presidente, Enrique Campo Sanz.

ENTIDADES LOCALES

ENTIDAD LOCAL MENOR TRAMACASTILLA DE TENA

750

BASES QUE HAN DE REGIR LA SELECCIÓN, MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN, DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE TRAMACASTILLA DE TENA, CON CONTRATO LABORAL INDEFINIDO, SELECCIÓN QUE SERVIRÁ DE BOLSA DE TRABAJO

PRIMERA.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el procedimiento de Concurso-Oposición de una plaza de Auxiliar Administrativo a tiempo parcial, en régimen laboral indefinido y la constitución de Bolsa de Trabajo para la indicada finalidad. Habrá un periodo de prueba de 15 días.

SEGUNDA.- Al contrato resultante le será de aplicación el Convenio Colectivo vigente de los trabajadores del Ayuntamiento de Sallent de Gállego, sueldo correspondiente al Grupo D, nivel de Complemento de Destino 16 y complementos específicos en aplicación de convenio municipal.

TERCERA.- Requisitos de los aspirantes:

- Ser ciudadano de la Unión Europea.

- Tener cumplidos 18 años de edad

- Estar en posesión del título de Graduado Escolar o de Formación Profesional de Primer Grado o Equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

- No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desarrollo de las funciones inherentes al puesto.

- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

- No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en la normativa vigente.

CUARTA.- Se dará preferencia, en igualdad de condiciones, a los vecinos del municipio de Sallent de Gállego.

QUINTA.- Las instancias solicitando tomar parte en el Concurso Oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base Tercera de la convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán al Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General de la Entidad Local Menor de

Tramacastilla de Tena directamente o por cualquiera de las formas previstas en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEXTA.- Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Entidad Local Menor dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública, en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial de Tramacastilla de Tena y en el Boletín Oficial de la Provincia, concediéndose un plazo de diez días a efectos de reclamaciones o subsanación de deficiencias.

SEPTIMA.- El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

- Presidente: el de la Entidad Local Menor o miembro de la misma en quien delegue.

- Vocales: un miembro de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor, un representante de la Comunidad Autónoma, un representante de la Diputación Provincial, y un representante del Comité de Empresa.

- Secretario: el de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de los miembros, titulares o suplentes, siendo necesaria la presencia del Presidente y del Secretario. Las decisiones se tomarán por mayoría.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

OCTAVA.- La fecha, lugar y hora de celebración de las pruebas se publicará en el Tablón de Anuncios junto con la lista definitiva de admitidos y la composición del Tribunal, con una antelación mínima de 15 días naturales a la celebración de las pruebas.

NOVENA.- Proceso selectivo

Fase de oposición:

1ª prueba: Los aspirantes realizarán una prueba escrita en un tiempo máximo de una hora, consistentes en contestar a un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas relacionadas con el contenido del programa que figura como Anexo de estas Bases.

2ª prueba: Consistirá en desarrollar un ejercicio práctico sobre ordenador con las herramientas Office de Microsoft en un entorno Windows.

Cada prueba tendrá carácter obligatorio y eliminatorio, y se valorará de 0 a 10 puntos siendo necesario para aprobar un mínimo de 5 puntos.

Las calificaciones de cada ejercicio se publicarán en el Tablón de Anuncios, a su finalización.

Fase de Concurso:

A los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, les serán tenidos en cuenta los méritos que hayan acreditado, de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Experiencia: Se reconocerán 0,2 puntos por cada mes trabajado en cualquier Administración Pública, a aquellas personas que lo acrediten, hasta un máximo de 4 puntos.

b) Titulación superior a la exigida para participar en estas pruebas selectivas según la siguiente escala:

- Título de Bachillerato Superior, F.P.II, BUP o equivalente: 0,25 puntos.

- Título de Diplomatura o Estudios Universitarios de tipo medio relacionados con la gestión pública: 0,50 puntos.

- Título de Licenciatura: 1 punto.

Si se presentaren varios títulos sólo se tendrá en cuenta, a efectos de su valoración como mérito, el superior de todos ellos.

c) Cursos impartidos por Organismos Oficiales o dentro de los distintos Planes de Formación Continua, relacionados directamente con las funciones a desempeñar y con una duración mínima de 20 horas lectivas, 0,50 puntos por cada uno hasta un máximo de un punto.

DÉCIMA.- Una vez concluidas las dos pruebas se calificará a los aspirantes con la suma de las puntuaciones obtenidas.

El aspirante que haya obtenido la puntuación más alta será el propuesto para su nombramiento, debiendo aportar la documentación exigida en la Base 3ª, en un plazo de diez días.

UNDÉCIMA.- Se creará con los demás que hayan superado las pruebas una Bolsa de Trabajo que servirá para futuras contrataciones, por el orden de puntuación obtenido.

DUODÉCIMA.- La lista de aspirantes seleccionados se publicará en el Tablón de Anuncios, fijándose un plazo de diez días para presentar la documentación indicada en estas Bases.

DECIMOTERCERA.- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, para el buen funcionamiento de la presente Oposición.

DECIMOCUARTA.- Frente a las bases y al acto de convocatoria podrá interponerse recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso - administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde su publicación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Tramacastilla de Tena, febrero de 2004.- El alcalde (ilegible).

ANEXO

Tema I.- Estructura y contenido de la Constitución de 1978. Derechos fundamentales y libertades públicas. La Corona.

Tema 2.- El Estado de las Autonomías. Principios y características. Competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas.

Tema 3.- El Poder Judicial. El Defensor del Pueblo.

Tema 4.- Concepto y regulación del procedimiento administrativo. Su iniciación, ordenación, instrucción y finalización. Referencia a los recursos administrativos.

Tema 5.- La Administración Local: Entidades que comprende.

Tema 6.- Ley de Administración Local de Aragón. Órganos del municipio y sus competencias. Órganos de la provincia y sus competencias.

Tema 7.- Entidades Locales de ámbito territorial inferior al municipal. Alcalde pedáneo y Junta Vecinal. Competencias.

Tema 8.- Sociedades de capital íntegramente municipal. Órganos de gobierno y administración.

Tema 9.- Régimen de funcionamiento de las Corporaciones Locales: sesiones y acuerdos.

Tema 10.- El personal al servicio de las Corporaciones Locales: sus clases. La oferta de empleo público y las relaciones de puestos de trabajo.

Tema 11.- El presupuesto de las Corporaciones Locales: elaboración, aprobación y ejecución,

Tema 12.- Las Haciendas Locales. Referencia a los ingresos. Las Ordenanzas Fiscales.

Tema 13.- Los derechos y deberes de los vecinos en el ámbito local. Información y participación ciudadana. El ciudadano como cliente y usuario de los servicios públicos.

Tema 14.- La atención al público: acogida e información. Los servicios de información y reclamación administrativa.

Tema 15.- La comunicación en la Administración: ideas generales. La comunicación telefónica, escrita. El expediente administrativo. La comunicación oral.

Tema 16.- El Registro de documentos: concepto. El Registro de Entrada y Salida. La presentación de instancias y otros documentos en las oficinas públicas. La informatización de los registros.

Tema 17.- Informática básica. Concepto a nivel de usuario.

Tema 18.- Ofimática.

Tema 19.- Sistema operativo Windows.

Tema 20.- Internet. Correo electrónico.

751

ANUNCIO

La Junta Vecinal de Tramacastilla de Tena en Sesión Ordinaria celebrada el día cuatro de febrero de dos mil cuatro, acordó aprobar expediente de Modificación de Créditos nº 3, del Presupuesto del Ejercicio 2003.

Lo que expone al público por el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efecto de reclamaciones entendiéndose que de no producirse ésta, queda definitivamente aprobado.

Tramacastilla de Tena, 5 de febrero de 2004.- El alcalde, José J. Pérez Ferrer.

752

ANUNCIO

La Junta Vecinal de Tramacastilla de Tena, en Sesión Ordinaria celebrada el día cuatro de febrero de dos mil cuatro, aprobó con carácter inicial el Presupuesto de la Entidad para 2004, así como la Plantilla de Personal.

Lo que expone al público por el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio a efectos de reclamaciones, entendiéndose que de no producirse éstas, queda definitivamente aprobado.

Tramacastilla de Tena, 5 de febrero de 2004.- El alcalde, José J. Pérez Ferrer.

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD FORESTAL DEL VALLE DE AISA

704

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS

Aprobados los Pliegos de Condiciones Económico Administrativas que han de regir la subasta para la adjudicación de los aprovechamientos de pastos a realizar en los Montes Catalogados de la pertenencia de esta Mancomunidad Forestal durante el presente año forestal de 2004, se exponen al público por plazo de ocho días durante los cuales podrán ser examinados a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca la subasta, que se aplazará en lo que resulte necesario caso de presentarse reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones aprobados, para la adjudicación de los indicados aprovechamientos en los Montes que a continuación se relacionan, respecto de cada uno de los cuales se señala tasación, cuyo importe servirá de tipo de licitación, y cabida :

1º.) Monte 183, Lañaza, con una cabida de 615 unidades de lanar y tasación de 3.104,40 Euros.

2º.) Monte 184, Espelungué, con una cabida de 720 unidades de lanar y tasación de 3.151,05 Euros.

3º.) Monte 184, Rioseta, con una cabida de 700 unidades de lanar y 50 de mayor y tasación de 4.178,82 Euros.

4º.) Monte 184, Candanchú, con una cabida de 2.160 unidades de lanar y tasación de 11.055,21 Euros.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta, ajustadas al modelo que se inserta a continuación, y del que se facilitará copia, se presentarán en sobre cerrado en el que deberá constar la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta de pastos del Monte.....» en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañadas de fotocopia del D.N.I. del proponente y resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, en el importe de 5 % del tipo de licitación correspondiente a cada uno de los aprovechamientos a los que se opte.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en la Secretaría de esta Mancomunidad Forestal inmediatamente después de dar por concluido el plazo para su presentación.

Practicada la adjudicación los licitadores seleccionados deberán constituir fianza definitiva en el importe del 20 % del precio de remate y reintegrar a la Mancomunidad en la quinta parte cada uno de ellos del importe del presente anuncio, además del de la tasa 21/14 correspondiente a cada uno de los aprovechamientos adjudicados.

De quedar desierta la subasta respecto de alguno de los aprovechamientos, sin necesidad de nuevo anuncio y con sujeción a las mismas normas tendrá lugar una segunda el undécimo día hábil siguiente al de celebración de la primera, siempre que en el curso de ésta el órgano competente para la contratación no dispusiera la reducción del plazo.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., con D.N.I. nº, y domicilio en, calle y número, enterado de la convocatoria de subasta para adjudicación del aprovechamiento de los pastos a realizar en el Monte nº de los del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia, denominado, durante el presente año forestal de 2004, y conoedor del Pliego de condiciones que la ha de regir, concurre a la misma ofreciendo por el aprovechamiento un precio de euros, con aceptación expresa de todas y cada una de la clausuras de dicho Pliego y declarando a estos efectos no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración.

Lugar, fecha y firma del proponente.

En Aisa, a 2 de febrero de dos mil cuatro.- El presidente Mancomunidad forestal del Valle de Aisa, José Antonio Plasencia López.

DOCUMENTOS EXPUESTOS

692 Lascellas-Ponzano.-Aprobación inicial cuenta general 2002. Plazo exposición pública, quince días y ocho más.

693 Lascellas-Ponzano.-Aprobación inicial presupuestos 2004.- Plazo de exposición pública, quince días y ocho más.

694 Lascellas-Ponzano.-Aprobación inicial modificación tasa licencias de obras e impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. Plazo de exposición pública, treinta días.

705 Mancomunidad Forestal del Valle de Aisa.- Presupuesto para el ejercicio de 2004.- Plazo de exposición, 15 días.

735 Antillón.- Expediente de modificación de créditos 1/03. Plazo, quince días.

Administración Autonómica

GOBIERNO DE ARAGÓN

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO

716

Vista el Acta de fecha 29-01-2004, suscrita por los integrantes de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA DE LA PROVINCIA DE HUESCA, que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 10 párrafo segundo del vigente convenio, aprueba las tablas salariales para el año 2004; este Servicio Provincial del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo.

ACUERDA:

1.- Ordenar la inscripción del acta de la Comisión Paritaria de fecha 29-01-2004 en el Registro de Convenios de este Servicio.

2.-Disponer la publicación del acta, y las tablas salariales del año 2004 en el Boletín Oficial de la Provincia.

El director del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo, Francisco Jordán de Urries Senante.

ACTA

ASISTENTES:

POR LA REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL:

D. Fernando Callizo Oliván; D. Fernando Oliván Bellosta; D. Agustín Lueña Gros.

POR LA REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES:

U.G.T.: D. Juan Manuel Sanchez Jiménez; Dª Rosa Mª Ronsano Mairal; D. Santos Paricio Sebastián.

CC.OO.: D. Jesús Aniés Carruesco; D. José Luis Pereira Gonzalez; D. Pablo Montero Hernández; D. José Gabarre Banzo.

En Huesca, siendo las diecisiete treinta horas del día 29 de enero de 2.004 en los locales de la CEOS-Cepyme Huesca, Plaza Luis López Allué nº 3, se reúnen las personas al inicio relacionadas, componentes de la Comisión Negociadora para el Convenio Colectivo de Trabajo de TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA PARA LA PROVINCIA DE HUESCA, al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo segundo, del artículo 10, del texto suscrito en el mes de mayo de 2003, y que dice lo siguiente:

“Para el año 2.004 se pacta un incremento equivalente al IPC previsto por el Gobierno en la Ley de Presupuestos Generales del Estado más un 3%”

Siendo que para el año 2.004 se ha previsto por el Gobierno un IPC del 2'00%, corresponde incrementar las tablas salariales vigentes a fecha 31-12-03 en un 5'00% en los términos y condiciones que figuran en el precitado artículo 10.

El Plus de Transporte (art 18) se fija en 2,40 €/día trabajado.

Las dietas (art. 19) se fijan en 31,80 € para las dietas nacionales y Portugal, y 53,67 € las dietas Unión Europea.

El plus de transporte de sustancias peligrosas establecido en el segundo párrafo del art. 23, se fija en 18,90 €/mes y 12,60 €/mes.

Las horas de presencia del art. 27 se abonarán a razón de 3,49 €.

La Antigüedad (art. 30) se fija en 21,14 €/mes a los tres años; 42,27 €/mes a los cinco años; 63,42 €/mes a los diez años; y 84,54 €/mes a los quince años; todo ello en los términos que establece el artículo 30 del Convenio.

Elaboradas las tablas salariales que han de regir desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2.004, se encuentran conformes, adjuntándose como anexo a la presente acta y adoptándose el acuerdo de remitir las mismas al Servicio Provincial del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, Subdirección Provincial de Trabajo del Gobierno de Aragón para su registro y publicación en el BOPHU

Y en prueba de conformidad y, a los efectos oportunos, se firma la presente acta, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por la representación empresarial Por la representación de los trabajadores

TABLAS SALARIALES 01/01/2004 A 31/12/2004

	S.B. DIA	S.B. MES	COMPUTO ANUAL
GRUPO I.- PERSONAL SUPERIOR Y TECNICO			
SUBGRUPO A.			
I.- Jefe de Servicio	33,59	1007,70	15216,27
II.- Inspector Principal	30,08	902,40	13626,24
SUBGRUPO B.			
I.- Ingenieros y Licenciados	31,83	954,90	14418,99
II.- Ingenieros Tecn. y Aus.titul.	30,08	902,40	13626,24
III.- Ayudantes Técnicos y Santiar.	26,71	801,30	12099,63
GRUPO II.- PERSONAL ADMINISTRATIVO			
I.- Jefe de Sección	27,39	821,70	12407,67
II.- Jefe de Negociado	25,66	769,80	11623,98
III.- Oficial de Primera	24,99	749,70	11320,47
IV.- Oficial de Segunda	23,84	715,20	10799,52
V.- Auxiliar Administrativo	19,46	583,80	8815,38
VI.- Aspirante	16,38	491,40	7420,14
GRUPO III.- PERSONAL DE MOVIMIENTO			
SUBGRUPO A: ESTACIONES Y ADMINISTRA.			
SECCION 1ª.-ESTACIONES Y ADMINISTRACIONES			
Clase 1ª			
I.- Jefe Estación de 1ª	28,31	849,30	12824,43
II.- Jefe Estación de 2ª	26,53	795,90	12018,09
Clase 2ª			
I.- Jefe Administracón de 1ª	28,31	849,30	12824,43
II.- Jefe de Administración de 2ª	26,53	795,90	12018,09
Clase 3ª			
I.- Jefe Administración en ruta	21,34	640,20	9667,02
II.- Taquillero y Taquillera	19,46	583,80	8815,38
III.- Factor	19,46	583,80	8815,38
IV.- Encargado de consigna	19,46	583,80	8815,38
V.- Repartidor de mercancías	19,46	583,80	8815,38
V.- Mozo	19,17	575,10	8684,01
SECCION 2ª.- PERSONAL AGENCIA DE TTE.			
I.- Encargado General	24,72	741,60	11198,16
II.- Encargado Almacén	21,23	636,90	9617,19
III.- Capataz	19,44	583,20	8806,32
IV.- Auxiliar Almacén y basculero	19,17	575,10	8684,01
V.- Mozo especializado	19,18	575,40	8688,54
VI.- Mozo de carga y descarga y repardidor de mercancías	19,18	575,40	8688,54
SUBGRUPO B.			
I.- Jefe de Tráfico de 1ª	24,74	742,20	11207,22
II.- Jefe de Tráfico de 2ª	22,98	689,40	10409,94
III.- Jefe de Tráfico de 3ª	21,23	636,90	9617,19
IV.- Conductor mecánico	23,87	716,10	10813,11
V.- Conductor	22,66	679,80	10264,98
VI.- Conductor furgoneta	20,37	611,10	9227,61
VII.- Ayudantes	21,03	630,90	9526,59
VIII.- Mozo Especializado	19,18	575,40	8688,54
IX.- Mozo de carga y reparto	19,18	575,40	8688,54

	S.B. DIA	S.B. MES	COMPUTOANUAL
SUBGRUPO C-TRAN.MUEBLES Y MUDANZAS			
I.- Jefe de Tráfico	24,74	742,20	11207,22
II.- Inspector visitador	22,98	689,40	10409,94
III.- Encargado almacén y guardamueble	21,23	636,90	9617,19
IV.- Capataz	22,62	678,60	10246,86
V.- Capitonista	19,18	575,40	8688,54
VI.- Mozo especializado	19,18	575,40	8688,54
VII.-Carpintero	19,38	581,40	8779,14
VIII.- Conductor mecánico	24,33	729,90	11021,49
IX.- Conductor	22,66	679,80	10264,98
X.- Conductor furgoneta	20,37	611,10	9227,61
GRUPO IV.- PERSONAL TALLERES			
I.- Jefe de Taller	28,31	849,30	12824,43
II.- Encargado o contraamaestre	25,04	751,20	11343,12
III.- Encargado general	22,59	677,70	10233,27
IV.- Encargado de almacén	21,23	636,90	9617,19
V.- Jefe de equipo	24,74	742,20	11207,22
VI.- Oficial de 1ª	22,98	689,40	10409,94
VII.- Oficial de 2ª	21,23	636,90	9617,19
VIII.- Oficial de 3ª	19,46	583,80	8815,38
IX.- Mozo	19,17	575,10	8684,01
X.- Aprendiz	14,77	443,10	6690,81
GRUPO V.- PERSONAL SUBALTERNO			
I.- Cobrador	19,46	583,80	8815,38
II.- Telefonista	19,46	583,80	8815,38
III.- Portero	19,17	575,10	8684,01
IV.- Vigilante	19,17	575,10	8684,01
V.- Limpiadora/hora	4,71		
VI.- Botones	16,38	491,40	7420,14

717

Vista el Acta de fecha 27-01-2004, suscrita por los integrantes de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para LA INDUSTRIA SIDEROMETALÚRGICA DE LA PROVINCIA DE HUESCA, que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 20 y 21 del vigente Convenio, aprueba las tablas salariales para el año 2004; este Servicio Provincial del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo.

ACUERDA:

1.- Ordenar la inscripción del acta de la Comisión Paritaria de fecha 27-01-2004 en el Registro de Convenios de este Servicio.

2.-Disponer la publicación del acta, y las tablas salariales del año 2004 en el Boletín Oficial de la Provincia.

El director del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo, Francisco Jordán de Urríes Senante.

ASISTENTES

REPRESENTACIÓN TRABAJADORES

D. JULIAN VIÑUALES RUFAS

D. CRISTÓBAL BURGOS GIMÉNEZ

REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL

D. AGUSTIN LUEÑA GROS

D. SALVADOR CORED BERGUA

D. ROGELIO LÓPEZ MARQUES

ACTA COMISIÓN PARITARIA

En la ciudad de Huesca, siendo las dieciocho horas del día veintisiete de Enero de 2.004, en los locales de la Federación de Empresarios del Metal, Plz. Luis López Allué, 3-3º se reúnen las personas al margen relacionadas, componentes de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo para la Industria Siderometalúrgica de esa provincia y tal como establece el artículo 10 del mismo.

El motivo de la reunión es el dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 20º (Retribuciones) y que dice lo siguiente:

«Para el segundo año de vigencia del Convenio (2004), se incrementarán las tablas vigentes al 31-12-03 en el importe del I.P.C. previsto por el Gobierno para dicho año (una vez efectuada en su caso la revisión fijada en el Art. 21) más 1 punto.»

Artículo 21º.- Cláusula de Revisión Salarial. Si el I.P.C. previsto fuera inferior al I.P.C. real, el exceso será tenido en cuenta a efectos exclusivos de su inclusión en la base de cálculo para la elaboración de las Tablas Salariales del año siguiente, tomando como referencia las tablas utilizadas para realizar los aumentos pactados en el año anterior.

Por ello, y dado que el I.P.C. real correspondiente al año 2.003, ha sido un 2,6 procede una revisión de un 0,6% sobre tablas y una vez realizada esta revisión incrementar las mismas en un 3%.

En relación con los excesos de jornada que pudieran producirse a 31/12/04, se recomienda que tales excesos se apliquen en descansos compensatorios, los días 7, 24 y 31 de Diciembre del presente año.

El Plus de distancia se fija en 0.19 Euros./kilómetro en los términos que establece el artículo 24 del Convenio.

El Plus de eventualidad se fija en 0,57 Euros por día efectivamente trabajado, en los términos que establece el artículo 26 del Convenio.

El Artículo 25, DIETAS, se pasa a actualizar para el año 2.004 fijándose las siguientes cantidades, por dieta completa la cantidad de 27,83 Euros, y por media dieta 10,45 Euros, siempre que el trabajador no supere los cinco días de permanencia; y 25,76 Euros por dieta completa y 9,64 Euros. por media dieta, cuando rebase este supuesto, a contar desde el primer día.

Los atrasos dimanantes de la presente revisión, serán abonados por las empresas antes de tres meses desde la fecha de la firma.

Los contratos para la formación serán retribuidos de acuerdo con el salario correspondiente a la categoría de aprendiz de primer año y aprendiz de segundo año, en proporción a la parte de jornada en la que se desarrolle el trabajo efectivo.

Elaboradas las tablas, se encuentran conformes, adjuntándose como anexo a la presente acta y adoptándose el acuerdo de remitir las mismas a la Dirección provincial de Trabajo de Huesca a los oportunos efectos.

Por las Centrales Sindicales y por la FEMHU.

TABLAS SALARIALES - CONVENIO 2004

TABLA SALARIAL 2004

CATEGORIAS	Salario Base	Carencia Incentivo
Personal Obrero		
1 Peon	22,64	6,3
2 Especialista	23,26	6,3
3 Mozo especialista	23,25	6,29
Profesionales de oficio:		
4 Oficial de primera	25,19	6,68
5 Oficial de segunda	24,49	6,57
6 Oficial de tercera	23,51	6,43
Profesionales siderúrgicos:		
9 Profesional siderúrgico primera	24,65	6,57
10 Profesional siderúrgico segunda	24,16	6,52
11 Profesional siderúrgico tercera	23,48	6,43
Personal subalterno (mensual):		
12 Listero	724,98	6,52
13 Almacenero	715,66	6,43
14 Chofer de motociclo	705,19	6,43
15 Chofer de turismo	744,67	6,43
16 Chofer de camión y grúa	757,4	6,68

CATEGORIAS	Salario Base	Carencia Incentivo	CATEGORIAS	Salario Base	Carencia Incentivo		
17	Pesador y basculero	694,9	6,29	47	Delineante de segunda	784,14	6,68
18	Guarda jurado o vigilante	685,62	6,29	48	Reproductor fotografías	717,96	6,43
19	Vigilante	682,07	6,29	49	Archivero biblioteca	784,13	6,68
20	Cabo de guardas	737,71	6,57	50	Auxiliar calgador	719,21	6,52
21	Ordenanzas	679,18	6,28	51	Reproductor y archiv. de planos	679,18	6,37
22	Portero	679,18	6,28	Técnicos de organización científica del trabajo:			
23	Conserje	682,07	6,51	52	Jefe de primera	936,06	6,91
24	Enfermero	728,41	6,52	53	Jefe de segunda	918,57	6,88
25	Conduc. maq. automóvil	757,4	6,68	54	Técnico de org. de primera	838,6	6,7
Personal administrativo:			55	Técnico de org. de segunda	784,13	6,68	
26	Jefe de primera	977,72	6,92	56	Auxiliar de organización	754,58	6,68
27	Jefe de segunda	918,57	6,88	Técnicos de laboratorio:			
28	Cajero (Empr. más 1.000 trab.)	977,72	6,92	57	Jefe de primera	1004,34	7,09
29	Cajero (Empr. 250 a 1.000 trab.)	918,57	6,88	58	Jefe de segunda	911,58	6,86
30	Cajero (Empr. menos de 250 trab.)	838,6	6,7	59	Analista de primera	820,03	6,68
31	Oficial de primera	838,6	6,7	60	Analista de segunda	754,58	6,68
32	Oficial de segunda	784,13	6,68	61	Auxiliar y verificador	717,96	6,43
33	Auxiliar	717,96	6,43	Técnicos de diques y muelles			
34	Viajante	838,6	6,7	62	Jefes de diques y varad.	971,9	6,92
Personal técnico:			63	Jefes de muelles y encarg. gen.	853,69	6,75	
Técnicos no titulados:			64	Buzos y hombres rana (diario)	33,99	7,09	
Técnicos de taller:			Técnicos titulados:				
35	Jefe de taller	971,9	6,92	65	Ingenieros. Arquitectos. Licen.	1204,01	7,12
36	Maestro de taller	853,69	6,75	66	Péritos y aparejadores	1153,99	7,12
37	Maestro de segunda	834	6,7	67	Ayudantes tec. sanitarios	1153,99	7,12
38	Contramaestre	842,59	6,75	68	Ayudantes de ingen. y Arqui.	1070,48	7,09
39	Encargado	776,02	6,68	69	Profesores de Enseñ. Elemen.	1153,99	7,12
40	Capataz especialista	734,31	6,52	70	Profesores de Enseñ. Primar.	1153,99	7,12
41	Capataz de peones obreros	715,67	6,43	71	Maestros industriales	896	6,86
Técnicos de oficina:			72	Cap. pil. maq. de gan. y barc. prb.	971,9	6,92	
42	Delineantes proyectistas	936,06	6,91	73	Graduados sociales	971,9	6,92
43	Dibujante proyectista	936,06	6,91	Aprendices:			
44	Delineante de primera	838,6	6,7	74	Aprendices 1º Año	17,15	3,77
45	Práctico de topografía	838,6	6,7	75	Aprendices 2º Año	19,94	4,38
46	Fotógrafo	838,6	6,7				

TABLA SALARIAL ANUAL AÑO 2004

CATEGORIAS	Salario Base	Carencia Incentivo	Total	
Personal Obrero				
1	Peon	9622	1877,4	11499,4
2	Especialista	9885,5	1877,4	11762,9
3	Mozo especialista	9881,25	1874,42	11755,67
Profesionales de oficio:				
4	Oficial de primera	10705,75	1990,64	12696,39
5	Oficial de segunda	10408,25	1957,86	12366,11
6	Oficial de tercera	9991,75	1916,14	11907,89
Profesionales siderúrgicos:				
9	Profesional siderúrgico primera	10476,25	1957,86	12434,11
10	Profesional siderúrgico segunda	10268	1942,96	12210,96
11	Profesional siderúrgico tercera	9979	1916,14	11895,14
Personal subalterno (mensual):				
12	Listero	10149,72	1942,96	12092,68
13	Almacenero	10019,24	1916,14	11935,38
14	Chofer de motociclo	9872,66	1916,14	11788,8
15	Chofer de turismo	10425,38	1916,14	12341,52
16	Chofer de camión y grúa	10603,6	1990,64	12594,24
17	Pesador y basculero	9728,6	1874,42	11603,02
18	Guarda jurado o vigilante	9598,68	1874,42	11473,1
19	Vigilante	9548,98	1874,42	11423,4
20	Cabo de guardas	10327,94	1957,86	12285,8
21	Ordenanzas	9508,52	1871,44	11379,96
22	Portero	9508,52	1871,44	11379,96
23	Conserje	9548,98	1939,98	11488,96
24	Enfermero	10197,74	1942,96	12140,7
25	Conduc. maq. automóvil	10603,6	1990,64	12594,24
Personal administrativo:				
26	Jefe de primera	13688,08	2062,16	15750,24
27	Jefe de segunda	12859,98	2050,24	14910,22
28	Cajero (Empr. más 1.000 trab.)	13688,08	2062,16	15750,24
29	Cajero (Empr. 250 a 1.000 trab.)	12859,98	2050,24	14910,22
30	Cajero (Empr. menos de 250 trab.)	11740,4	1996,6	13737
31	Oficial de primera	11740,4	1996,6	13737
32	Oficial de segunda	10977,82	1990,64	12968,46
33	Auxiliar	10051,44	1916,14	11967,58
34	Viajante	11740,4	1996,6	13737

CATEGORIAS	Salario Base	Carencia Incentivo	Total
Personal técnico:			
Técnicos no titulados:			
Técnicos de taller:			
35 Jefe de taller	13606,6	2062,16	15668,76
36 Maestro de taller	11951,66	2011,5	13963,16
37 Maestro de segunda	11676	1996,6	13672,6
38 Contramaestre	11796,26	2011,5	13807,76
39 Encargado	10864,28	1990,64	12854,92
40 Capataz especialista	10280,34	1942,96	12223,3
41 Capataz de peones obreros	10019,38	1916,14	11935,52
Técnicos de oficina:			
42 Delineantes proyectistas	13104,84	2059,18	15164,02
43 Dibujante proyectista	13104,84	2059,18	15164,02
44 Delineante de primera	11740,4	1996,6	13737
45 Práctico de topografía	11740,4	1996,6	13737
46 Fotógrafo	11740,4	1996,6	13737
47 Delineante de segunda	10977,96	1990,64	12968,6
48 Reproductor fotografías	10051,44	1916,14	11967,58
49 Archivero biblioteca	10977,82	1990,64	12968,46
50 Auxiliar calcador	10068,94	1942,96	12011,9
51 Reproductor y archiv. de planos	9508,52	1898,26	11406,78
Técnicos de organización científica del trabajo:			
52 Jefe de primera	13104,84	2059,18	15164,02
53 Jefe de segunda	12859,98	2050,24	14910,22
54 Técnico de org. de primera	11740,4	1996,6	13737
55 Técnico de org. de segunda	10977,82	1990,64	12968,46
56 Auxiliar de organización	10564,12	1990,64	12554,76
Técnicos de laboratorio:			
57 Jefe de primera	14060,76	2112,82	16173,58
58 Jefe de segunda	12762,12	2044,28	14806,4
59 Analista de primera	11480,42	1990,64	13471,06
60 Analista de segunda	10564,12	1990,64	12554,76
61 Auxiliar y verificador	10051,44	1916,14	11967,58
Técnicos de diques y muelles:			
62 Jefes de diques y varad.	13606,6	2062,16	15668,76
63 Jefes de muelles y encarg. gen.	11951,66	2011,5	13963,16
64 Buzos y hombres rana (diario)	14445,75	2112,82	16558,57
Técnicos titulados:			
65 Ingenieros. Arquitectos. Licen.	16856,14	2121,76	18977,9
66 Péritos y aparejadores	16155,86	2121,76	18277,62
67 Ayudantes tec. sanitarios	16155,86	2121,76	18277,62
68 Ayudantesde ingen. y Arqui.	14986,72	2112,82	17099,54
69 Profesores de Enseñ. Elemen.	16155,86	2121,76	18277,62
70 Profesores de Enseñ. Primar.	16155,86	2121,76	18277,62
71 Maestros industriales	12544	2044,28	14588,28
72 Cap. pil. maq. de gan. y barc. prb.	13606,6	2062,16	15668,76
73 Graduados sociales	13606,6	2062,16	15668,76
Aprendices:			
73 Aprendices 1º Año	7288,75	1123,46	8412,21
74 Aprendices 2º Año	8474,5	1305,24	9779,74

Administración del Estado

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA

754

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que instruido por esta Subdelegación del Gobierno se ha acordado su expulsión del territorio nacional y la prohibición de entrada en Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia en virtud de lo previsto en el art. 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Las indicadas resoluciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 30/92, de 27 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pone fin a la vía administrativa y contra las mismas los interesados de conformidad con los artículos 8.3, 14.1.2, 46.1 y concordantes de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueden imponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón o de su domicilio, a su elección, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente notificación. Previamente y con carácter potestativo, podrá deducirse ante esta Subdelegación del Gobierno el correspondiente recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente notificación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la ley 30/92, modificada por la Ley 4/99.

Nº EXPTE.	DATOS PERSONALES	LOCALIDAD	INFRACCIÓN
6/04	Costelia Diana LUPSA	HUESCA	Art. 53 a) de la L.O. 4/2000 modificada por la L.O. 8/2000
5/04	Tatsiana TSERASHKO	HUESCA	Art. 53 a) de la L.O. 4/2000 modificada por la L.O. 8/2000

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA
ADMÓN. 22/01

757

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Pongo en conocimiento de Luis Ángel Gutiérrez Cabrero, que a consecuencia de la presentación de la liquidación de cuotas del mes de Agosto 2003 con un saldo acreedor a favor de esa empresa, hay una resolución del director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social estimando la procedencia del saldo acreedor y procediendo a aplicar el importe del mismo a la deuda que la empresa mantiene con la Seguridad Social.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24/10/1995), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, frente a la resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social dentro del mes siguiente al de la publicación de este anuncio, salvo que se comparezca en el expediente dentro de los ocho días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia.

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente. Huesca, a 3 de febrero de 2004.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 22/02
MONZÓN

759

EDICTO DE CITACIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11), según la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE 14/1), que modifica la anterior Ley, así como lo dispuesto en la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31/12) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado, por dos veces, la notificación a los interesados o su representantes, sin que haya sido posible practicarlas por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y número de expediente se especifican.

En virtud de lo anterior las personas directamente interesadas, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la calle Santa Bárbara, 5 de Monzón, en el plazo de 8 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, excepto festivos, para el conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia del tal conocimiento.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, así como todas las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la finalización del procedimiento ejecutivo, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer tal y como establece el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95 de 6 de octubre (BOE de 24/10):

Expediente	Razón Social/Nombre	Acto a notificar	Fecha del acto
22 02 97 00128907	DOYA BAUTISTA YOLANDA	Notificación al deudor de valoración	14.01.2004
22 02 97 00128907	DOYA BAUTISTA YOLANDA	Solicitud al deudor de títulos de propiedad	14.01.2004
22 02 97 00128907	DOYA BAUTISTA YOLANDA	Diligencia de embargo de salarios	14.01.2004
22 02 97 00128907	RICARDO DOYA FEDERA	Diligencia de embargo de salarios	14.01.2004

Monzón, 2 de febrero de 2004.- El recaudador ejecutivo, Fernando Fiat Pellejero.

806

EDICTO DE CITACIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11), según la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE 14/1), que modifica la anterior Ley, así como lo dispuesto en la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31/12) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado, por dos veces, la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y número de expediente se especifican.

En virtud de lo anterior las personas directamente interesadas, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la calle Santa Bárbara, 5 de Monzón, en el plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, excepto festivos, para el conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia del tal conocimiento.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, así como todas las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la finalización del procedimiento ejecutivo, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer tal y como establece el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95 de 6 de octubre (BOE de 24/10):

Expediente	Razón Social/Nombre	DNI/NIF/CIF	Acto a notificar	Fecha del acto
22029700087477	RIPROHID SL	B22148829	Requerimiento de pago deuda RIPROHID SL	03.02.2004
22029100113074	HEGUCON SA	A22034755	Requerimiento de pago deuda HEGUCON SA	02.02.2004
22029100113074	LORENZO GUARNE CARRERA	18014500 ^a	Requerimiento de pago deuda HEGUCON SA	02.02.2004

Monzón, 5 febrero 2004.- El recaudador ejecutivo, Fernando Fiat Pellejero.

760

ANUNCIO DE SUBASTA

El recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02 de la Seguridad Social en Monzón.

HACE SABER: En los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que luego se indican, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

“PROVIDENCIA: Una vez autorizada la subasta de bienes propiedad de los deudores que luego se indican, que les fueron embargados en procedimientos administrativos de apremio seguidos contra los mismos, procédase a la celebración de la citada subasta el día 16 de marzo de 2004 a las 10:30 horas en calle San Jorge, número 34 de Huesca, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y del artículo 118 de su Orden de Desarrollo.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, es el indicado en relación adjunta. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75 o 50 por cien, respectivamente, del tipo de subasta en primera.

Notifíquese esta Providencia al deudor y, en su caso, al depositario de los bienes embargados, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, a los conductores y acreedores así como al cónyuge de dicho deudor, si procede, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluidos recargos, intereses si los hay y costas, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.”

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.- Que los bienes embargados a enajenar son los que en relación adjunta se detallan.

2.- Que todo licitador habrá de constituir ante el Recaudador Ejecutivo o ante la Mesa de Subasta un depósito de, al menos, el 25% del tipo de subasta de los bienes por los que desee pujar, pudiendo efectuarse tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndose que el depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación de la Unidad actuante si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, independientemente de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

3.- Los depósitos podrán ser constituidos desde el mismo día de publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la Mesa, formalizándose ante el Recaudador Ejecutivo o, en su caso, ante la Mesa de Subasta. Todo depositante al constituir el depósito, podrá además formular postura superior a la mínima acompañando al sobre que contenga el depósito otro cerrado en el que incluya dicha postura superior y exprese el bien o bienes a que esté referida. En su exterior deberá figurar la licitación en la que se quiere participar.

4.- Constituido un depósito para cualquier licitación se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado, o bien durante la correspondiente licitación.

5.- La subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones y, en su caso, si así lo decide el Presidente de la Mesa, una tercera licitación. Constituida la Mesa y leído el anuncio de subasta, por la Presidencia se concederá el plazo necesario para que los licitadores se identifiquen como tales y constituyan el preceptivo depósito, admitiéndose en esta primera licitación posturas que igualen o superen el tipo de cada bien, subastándose estos de forma sucesiva.

Cuando en primera licitación no existieran postores o, aún concurriendo, el importe de los adjudicados no fuera suficiente para saldar los débitos, se procederá a una segunda licitación, admitiéndose posturas que igualen o superen el importe del nuevo tipo, que será el 75% del tipo de subasta en primera licitación.

A tal fin, se abrirá un nuevo plazo por el tiempo necesario para la constitución de nuevos depósitos de al menos el 25% de ese nuevo tipo de subasta. Cuando en la segunda licitación tampoco existieren postores o, aún concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados fuera aún insuficiente, la Presidencia en el mismo acto podrá anunciar la realización de una tercera licitación que se celebrará seguidamente, siendo el tipo de subasta el 50% del tipo en primera licitación.

6.- En todas las licitaciones, las posturas mínimas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7.- Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre además precisarán al efectuarse el pago de la adjudicación, con la finalidad de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta a favor del cesionario.

8.- El rematante deberá completar el pago de la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación, mediante ingreso en la cuenta restringida de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 22/02 (Cuenta número 2038 9954 06 6000046426 de Caja Madrid) antes de la finalización del día 24 de marzo de 2004.

9.- La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargo y costas del procedimiento.

10.- Si en segunda licitación, o en su caso en tercera, no se hubiesen enajenado todos o algunos de los bienes y siguieran sin cubrirse los débitos perseguidos, se procederá a celebrar su venta mediante gestión directa por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

11.- Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

12.- Los adjudicatarios deberán conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación tendrá eficacia inmatriculadora en los términos previstos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de la misma Ley.

13.- Terminada la subasta se procederá a devolver los depósitos a los licitadores, reteniéndose sólo los correspondientes a los adjudicatarios.

14.- La Tesorería General de la Seguridad Social se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo, durante el plazo de treinta días, inmediatamente después de la adjudicación de los bienes al mejor postor. En caso de que sea ejercido el derecho de tanteo, se devolverá al adjudicatario el depósito constituido y la diferencia entre este y el remate que haya satisfecho.

15.- Mediante el presente Edicto, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido y a los acreedores hipotecarios y demás acreedores.

16.- En lo no dispuesto en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1.995 de 6 de octubre (BOE del día 24) y en su Orden de Desarrollo de 26 de mayo de 1999 (BOE de 4 de junio).

Para cualquier información relativa a subastas, los interesados podrán consultar en la dirección de INTERNET: <http://www.seg-social.es>.

Monzón, 28 enero 2004.- El recaudador ejecutivo, Fernando Fiat Pellejero

RELACIÓN DE EXPEDIENTES Y BIENES

Subasta número uno

Expediente:22 02 92 214

Deudor: Domingo Canal Sánchez

Lote único

Descripción: Frigorífico botellero Vedereca; mesa mezcladora Master MX6200; dos amplificadores Kemwood; discos diversos; mesa control luces Strong Master 6; televisor radiola 28"; televisor Panasonic 24"; dos altavoces Dy Nacord; máquina cubitera Itu Pulsar G5; 8 taburetes de barra; cámara frío Cae de 5 puertas; expendedora de tabaco Azcoyen; 4 mesas de madera de 70 x 170 cm; 7 bancos de madera de 170 cm.; cafetera Expobar de dos brazos; molinillo de café Compak; 13 focos halógenos; banco de madera de 3 m.

Importe de Tasación: 6.150,50 •

Tipo primera licitación: 6.150,50 •

Los bienes se encuentran depositados en CI San Antonio, 10 de Monzón (Pub Serjos

Subasta número dos

Expediente:22 02 02 783

Deudor: Metálicas Grasan SL

Lote único

Descripción: Tronzadora (sierra) MG K800M; equipo soldadura Derlikom Maxi Cito 303 (hilo); equipo soldadura Cemont Promig 253 (hilo); taladro Erlo TCA-45; máquina cortar acero Inox Lincoln Electric PC100; desbarbadora Brico Power MD-200 D (fija); 8 desbarbadoras/taladros portátiles; puente grúa B.Thomas Sala 5000kgs. Industriales; punzonadora Gairu; equipo soldadura Praxair Micro 152 DCI; equipo soldadura Lincoln Invertec V130S; carro oxicorte compuesto por soplete, botella de oxígeno y botella de butano.

Importe de Tasación: 5.076,71 •

Tipo primera licitación: 5.076,71 •

Los bienes se encuentran depositados en CI Julio Romero de Torres, 5 de Monzón, bajo la custodia de Ángel Gracia Bueno.

Subasta número tres

Expediente:22 02 01 64367

Deudor: María Pilar Almirall Castellón

Lote único

Descripción: Ciclomotor Malaguti Phantom F-12, matrícula C1224BGZ.

Importe de Tasación: 850 •

Tipo primera licitación: 850 •

El vehículo se encuentra depositado en los locales de la URE 22/02 de Monzón y podrá ser examinado por aquellos a quienes interese hasta el día anterior a la subasta.

Subasta número cuatro

Expediente:22 02 03 108

Deudor: Josefa Berenguer Gari

Lote único

Descripción: Citroen Xsara 16l Sedu, matrícula HU-3638-O

Importe de Tasación: 4.794 •

Tipo primera licitación: 4.794 •

El vehículo se encuentra depositado en los locales de la URE 22/02 de Monzón y podrá ser examinado por aquellos a quienes interese hasta el día anterior a la subasta.

Subasta número cinco

Expediente:22 02 94 1008

Deudor: José Luis Romeu Amorós

Lote único

Descripción: Totalidad del usufructo de la finca rústica en el Paraje Binafelda de San Esteban de Litera. Regadío. Polígono 24, parcela 75-76. Superficie terreno: 1 ha, 83 a, 40 ca. Linda: norte, Pedro Til; este, camino; sur, Ramón Cardil; oeste, José Alzuria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera al tomo 578, libro 47, folio 106, nº finca 1749.

Importe de Tasación: 28.926 •

Sin cargas.

Tipo primera licitación: 28.926 •

Subasta número seis

Expediente: 22 02 96 419

Deudor: Juan José Sanz Riera

Lote único

Descripción: Pleno dominio de la finca urbana: Entidad o dependencia número tres. Local comercial en planta baja y en la parte posterior del ala derecha del edificio en régimen de propiedad horizontal en Tamarite de Litera, Paseo del Hortaz, número 44. Superficie construida: doce metros, veinticinco decímetros cuadrados. Tiene su acceso al callejón que conduce a la calle Caballeros, a través de un solar de la Caja rural.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera al tomo 292, libro 56, folio 222, nº de finca 6012.

Importe de Tasación: 3.552,50 •

Cargas:

-Hipoteca en favor del tenedor de una obligación de la Serie B: principal 601,01 •, intereses y 300,51 • de costas y gastos.

-Anotación preventiva de embargo en favor de Aragonesa de Avaluos S.G.R. que a 16 de noviembre de 2001 garantizaba un importe de 24.652,90 • de principal, intereses y costas.

-Anotación preventiva de embargo en favor de Ibercaja que se encuentra cancelada a efectos económicos.

Tipo primera licitación: 3.552,50 •

Monzón, 28 enero 2004.- El recaudador ejecutivo, Fernando Fiat Pellejero.

807

ANUNCIO DE VENTA POR GESTIÓN DIRECTA

Está acordada por esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la venta por gestión directa de los siguientes bienes embargados:

Expediente: 22 02 02 538

Deudor: Tomás Beroy Abad

Lote único

Descripción: Mercedes Benz 300-D, matrícula HU-3181-N

Importe de tasación: 4.000 •

Depósito: 500 •

Sin precio mínimo de adjudicación

El vehículo está depositado en los locales de la URE 22/02 de Monzón y podrá ser examinado por aquellos a quienes interese.

Expediente: 22 02 00 251

Deudor: Eulalia Cerro Domínguez

Lote único

Descripción: Pleno dominio de una mitad indivisa de finca urbana: Piso vivienda en planta tercera, puerta derecha, escalera quince, con una superficie útil de sesenta y seis metros, veintinueve decímetros y veinte centímetros cuadrados. Es una de las unidades inmobiliarias integrantes del edificio constituido por dos cuerpos gemelos de construcción, señalados con las letras A y B, sito en Fraga, Avenida de los Deportes, números 15 y 17.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 564, libro 177, folio 21, nº finca 10530.

Importe de Tasación: 14.915,25 •

Cargas: Hipoteca a favor de Banco Santander Central Hispano que a fecha 1 de junio de 2003 asciende a 17.747,79 •.

Depósito: 152,65 •

Precio mínimo de adjudicación: 610,58 •

Expediente: 22 02 02 449

Deudor: Juana García Escudero

Lote único

Descripción: Mitad indivisa de finca rústica: Fundo en término de Fonoz, en la partida "alrededores de la población", llamada también Eras Altas, compuesta de pajar, era de mies trillar y demba con olivos; la era y la demba tienen diecisiete áreas y ochenta y siete centiáreas de superficie y el pajar unos ocho metros cuadrados.

Linda: norte con Ángel Serena, sur con Mariano Bardaji/Juan Omenat, este con camino y oeste con Mariano Bardaji/Juan Omenat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 654, libro 27, folio 9, nº finca 761-N

Importe de Tasación: 9.520,50 •

Cargas: Anotación preventiva de embargo a favor de BBVA para garantizar 20.091,59 •

Depósito: 680,94 •

Precio mínimo de adjudicación: 2.723,75 •

Expediente: 22 02 01 880

Deudor: Francisco Zapater Montull

Lote único

Descripción: Pleno dominio de casa con corral descubierto, sita en Velilla de Cinca, calle Esperanza, número treinta y seis, de ignorada superficie. Linda: derecha entrando con José Zapater, izquierda con corral de Francisco Villanova Gramún y fondo con Pedro Alegre. Referencia catastral 1876621BG7017N0001HT.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 580, libro 15, folio 112, nº finca 148.

Importe de Tasación: 40.310 •

Sin cargas.

Depósito: 5.038,75 •

Precio mínimo de adjudicación: 20.155 •

Expediente: 22 02 02 866, 22 02 02 788 y 22 02 02 787

Deudor: Luis Fumanal Cebollero y María Pilar Aineto Felipe

Lote único

Descripción: Pleno dominio de una casa con corrales cubierto y descubierto en Monzón, en la calle Penosa, número uno. Todo ocupa una superficie de unos ciento cinco metros cuadrados. Linda por la derecha entrando con casa de José Navarra, antes viuda de José Salas; por la izquierda con plaza de Santo Domingo o Portal de Santo Domingo y por la espalda con casa de Ángel Montaner, antes viuda de Nicolás Fiestas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 669, libro 143, folio 79, nº finca 1091N.

Advertencia.- Condición resolutoria constituida en escritura de compraventa de fecha siete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis a favor de Elena Roselló Aineto, Federico Roselló Martí e Isaac Ruiz Olmo, atribuyéndose dicho carácter, conforme al art. 11 de la Ley Hipotecaria, a la falta de pago de la cantidad de 3.005,06 •, aplazada por un periodo máximo de 6 meses a contar de la fecha de la escritura antes mencionada.

Importe de Tasación: 27.600 •

Cargas:

-Anotación preventiva de embargo a favor de Ibercaja que a 26 de febrero de 2003 garantiza 6.058,72 •.

-Anotación preventiva de embargo a favor de Ibercaja que a 26 de febrero de 2003 garantiza 3.653,91 •.

Depósito: 2.235,92 •

Precio mínimo de adjudicación: 8.943,69 •

Las ofertas deben realizarse por escrito separadamente y una por cada lote, en la que se incluirán claramente los siguientes datos: nombre y apellidos, nº DNI, dirección, teléfono, expediente y lote por el que se opta y cantidad ofrecida por el mismo. Se incluirá igualmente cheque bancario o conformado nominativo a la Tesorería General de la Seguridad Social por importe de, al menos, la cantidad exigida como depósito para cada lote o justificante de haberlo constituido previamente.

En las ofertas podrá hacerse constar la intención de realizar cesión a favor de tercero, cuyo nombre se precisará antes de la finalización del plazo para completar el pago de la adjudicación.

Se presentarán ante la Dirección Provincial, a través de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social en Monzón, calle Santa Bárbara, número 5, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio y hasta las 14 horas del día 15 de marzo de 2004.

La apertura de sobres se realizará el día 16 de marzo de 2004 a las 10:00 horas y el resultado se comunicará a los interesados. Los adjudicatarios deberán ingresar la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito, dentro de los dos días siguientes al de la notificación que se les efectúe, en la cuenta de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 22/02 (Cuenta número 2038 9954 06 6000046426 de Caja Madrid).

Huesca, 30 de enero de 2004.- El director provincial, Alfonso Ramos Ortega.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIZCAYA

758

EDICTO

Don Manuel Canosa Rodrigo, como titular de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Vizcaya.

Hago saber: Que, apurada la gestión de cobro sin llegar a obtener la realización de sus descubiertos, se declaran incobrables los créditos que se relacionan a continuación, si bien la extinción de los mismos tendrá carácter provisional en tanto no se extinga la acción administrativa para su cobro, según lo dispuesto en el artículo 168 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre.

Se advierte que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 126.1 de la Orden Ministerial de 22 de febrero de 1996, si los obligados al pago de los descubiertos en la cotización, no compareciesen en el plazo de 10 días ante la Direc-

ción Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores, en su caso.

Expediente	Razón Social	Fecha Declaración	Periodo	Importe (euros)	Causa
22/02/91/00196334	Zanguitu González Miguel	08/10/03	08/92-08/99	2.370,89	I

Causa 1: Insuficiencia de bienes

Y para que conste, a los efectos de su publicación en el Boletín Oficial de Huesca, expido el presente Edicto en Bilbao, a 21 de enero del 2004.

El director provincial, P.D. La subdirectora provincial recaudación vía ejecutiva, Isabel González Madariaga.

**INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA**

764

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, por el presente EDICTO se notifica a las empresas que seguidamente se relacionan, que por la Dirección Provincial del INEM de Huesca se ha dictado Resolución declarando la responsabilidad empresarial de protección por desempleo cuyos términos principales se detallan, y que el expediente completo podrá ser consultado en la Sección de Prestaciones de la Dirección Provincial del INEM de Huesca, c/ Agustín de Carrera, 2.

Contra esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95 de 7 de abril, se podrá interponer escrito de reclamación previa ante esta Dirección Provincial dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Nº EXPEDIENTE	EMPRESA	CUANTÍA EN EUROS
22/0035840/59	LAZCORRETA CLAVER, JOSÉ LUIS	1.169,4
22/1015273/94	RUEDA TOME, JUAN MANUEL	1.047
22/0020733/84	BROTO COSCULLUELA, MANUEL	2.748
22/1009915/71	MARIANO SOLANO LORÉS, S.L.	1.374
22/1016688/54	ANCHELERGUEZ GARCÍA, JOSÉ A.	1.239
22/0024626/00	SUSÍN SA, ENRIQUE	1.052,81
22/0035203/04	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, JOSÉ	1.219,8
22/1015858/00	SILVIAITOR, S.L.	2.817,6
22/1015858/00	SILVIAITOR, S.L.	1.148

Huesca, a 26 de enero de 2004.- La subdirectora de Prestaciones, Empleo y Formación.

Administración de Justicia

805

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

SECCIÓN SEGUNDA

ZARAGOZA

803

EDICTO

Por resolución dictada en esta Sala se ha admitido a trámite el Recurso Contencioso Administrativo nº 5/04-B, interpuesto, en nombre y representación de ENERGÍAS DE ARAGÓN II, S.L., por el procurador D. Antonio Jesús Bozal Ochoa, contra el AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA (Huesca), sobre: modificación de la Ordenanza Fiscal nº 1, reguladora del I.B.I., aprobada por el Ayuntamiento de Panticosa (B.O.P. de Huesca 22-12-2003).

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las personas o entidades cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, emplazándoles para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse en legal forma, como demandados, ante esta Sala en el plazo de nueve días o hasta el momento en que hubiere de dárseles traslado para contestar a la demanda.

En Zaragoza, a 2 de febrero de 2004.- La secretaria judicial (ilegible).

804

EDICTO

Por resolución dictada en esta Sala se ha admitido a trámite el Recurso contencioso administrativo nº 10/04-C, interpuesto en nombre y representación de ENDESA GENERACIÓN, S.A., por procurador Sr. Bozal Ochoa, contra AYUNTAMIENTO DE JACA, sobre: nueva ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aprobada y publica en el B.O.P. de Huesca número 300 de 31-12-2003.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las personas o entidades cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, emplazándoles para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse en legal forma, como demandados, ante esta Sala en el plazo de nueve días o hasta el momento en que hubiere de dárseles traslado para contestar a la demanda.

En Zaragoza, a 3 de febrero de 2004.- La secretaria judicial (ilegible).

EDICTO

Por resolución dictada en esta Sala se ha admitido a trámite el Recurso contencioso administrativo nº 13/04-B, interpuesto, en nombre y representación de ENERGÍAS DE ARAGÓN II, S.L., por el procurador D. Antonio Jesús Bozal Ochoa contra el AYUNTAMIENTO DE SALLEN DE GÁLLEGO (Huesca) sobre nueva Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aprobada por el Ayuntamiento de Sallent de Gállego (Huesca), publicada en el B.O.P. de Huesca de 31/12/2003.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las personas o entidades cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, emplazándoles para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse en legal forma, como demandados, ante esta Sala en el plazo de nueve días o hasta el momento en que hubiere de dárseles traslado para contestar a la demanda.

En Zaragoza, a 3 de febrero de 2004.- La secretaria judicial (ilegible).

JUZGADOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

NÚMERO UNO

HUESCA

766

N.I.G. 22125 1 010080/2004.

Procedimiento: Declaración de Herederos 10/2004.

Sobre Otras Materias.

De Joaquín Naval Más.

Procurador sin profesional asignado.

Contra Dña. María Josefa Naval Más.

Procurador sin profesional asignado.

EDICTO

Doña María Ángeles Pérez Périz, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Huesca.

Hago saber que en el presente expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 10/2004 por el fallecimiento sin testar de D.ª María Josefa Naval Más se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Huesca a tres de febrero de dos mil cuatro.- El secretario (ilegible).

802

N.I.G.: 22125 1 0101077 / 2003.

Procedimiento: enajenación de bienes de menores e incapacitados 515 / 2003.
Sobre otras materias.

De D/ña Concepción Barraca Paniello.

Procurador/a Sr./a Hortensia Barrio.

Contra D/ña. Jesús Santiago Barraca Paniello.

Procurador/a Sr./a. sin profesional asignado.

EDICTO

D./D^a MARIA ÁNGELES PÉREZ PÉREZ, SECRETARIO JUDICIAL DE HUESCA.

Que en dicho Juzgado y con el n.º 515/2003 se tramita procedimiento de ENAJENACIÓN DE BIENES DE MENORES/INCAPACITADOS a instancia de CONCEPCIÓN BARRACA PANIELLO en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 30 días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 12 de marzo a las 10^h 15 horas, con las prevenciones siguientes:

PRIMERO: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

SEGUNDO: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco BANESTO, C.C.C. 0030 8017 03 0294904273 1983 0000 00 515 2003, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el n.º y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

TERCERO: En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Si por fuerza mayor a causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALOR

Quinta parte indivisa de la finca sita en Huesca en la calle San Vicente de Paúl n.º 91, vivienda unifamiliar con una superficie total de 55,30 metros cuadrados. Linda por la izquierda entrando, con casa n.º 89 de la misma calle, derecha con casa n.º 93 de la calle San Vicente de Paúl, y fondo, con terrenos de la extinguida Obra Sindical del Hogar. Inscrita al tomo 1.912m, folio 46, finca n.º 36.097 del Registro de la Propiedad n.º 1 de Huesca.

VALOR DE TASACIÓN: 15.700 euros.

Huesca, a cinco de febrero de 2004.- El/la secretario/a (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**NUMERO DOS
HUESCA****723**

Número de identificación único: 22125 1 0202676/2003.

Procedimiento: Declaración de herederos 693/2003.

Sobre declaración de herederos.

De doña María Luisa Castán Oliván, Visitación Castan Oliván.

Procuradora señora Natalia Fañanás Puertas.

Causante don Jesús Castán Oliván.

Procurador sin profesional asignado.

EDICTO

Don Eduardo López Causapé, magistrado-juez de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Huesca.

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato, seguido en este Juzgado al número 693/2003, solicitado por doña María Luisa Castán Oliván y doña Visitación Castán Oliván, representado por la procuradora señora Natalia Fañanás Puertas, por el fallecimiento sin testar de don Jesús Castán Oliván, fallecido el día 27 de agosto de 1999 en la residencia Virgen de Fátima de Quicena (Huesca), en estado de soltero, y sin descendientes y sin haber otorgado testamento: se ha solicitado se declaren herederos del causante: De los bienes del causante adquiridos de su padre por título de donación (troncales): a sus dos hermanos de doble vínculo a doña Visitación Castán Oliván y doma M^a Luisa Castán Oliván y a su hermana de un solo vínculo doña Estrella Castán Bravo, todas ellas por derecho propio y por terceras partes iguales.

De los bienes del causante adquiridos por título de compraventa a doña Visitación Castán Oliván, dos novenas partes por derecho propio, doña M^a Luisa Castán Oliván, dos novenas partes por derecho propio, doña Estrella Castán Bravo, una novena parte por derecho propio; y por derecho de representación y por estirpes de las hermanas de único vínculo ya fallecidas: - D. Amadeo Altafaj Sevil y doña Palmira Altafaj Sevil, una dieciochoava parte cada uno de ellos por derecho de representación de su madre doña Adelaida Sevil Oliván; doña M^a

Jesús Casterad Sevil y doña Rosa María Casterad Sevil, una dieciochoava parte cada una de ellas por derecho de representación de su madre doña Matilde Sevil Oliván; Don José Jiménez Sevil, don Antonio Jiménez Sevil, don Alfredo Jiménez Sevil, una treintayseisava parte cada uno de ellos y los hijos de Lorenzo Jiménez Brau, una setentaydosava parte cada uno de ellos por derecho de representación de su madre y abuela respectivamente, doña Felisa Sevil Oliván.

Doña Divina Pardo Sevil y doña María Teresa Pardo Sevil, una dieciochoava parte cada una de ellas por derecho de representación de su madre doña Carmen Sevil Oliván.; en dicho expediente, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Huesca, a tres de febrero de dos mil cuatro.- El secretario (ilegible).- El magistrado-juez (ilegible).

765

N.I.G.: 22125 1 0201927/2003.

Procedimiento: Expediente de Dominio. Reanudación del Tracto 483/2003.

Sobre Expediente de Dominio. Reanudación del Tracto.

De D. Antonio Torres Molina.

Siendo Parte: Ministerio Fiscal.

EDICTO

D. José Manuel del Río Monge, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de los de Huesca y su partido:

HAGO SABER: Que en este Juzgado y bajo el n.º 483/03 se sigue Expediente de Dominio, a instancia de D. Antonio Torres Molina, asistido por el Letrado Sr. Mariano Bergua, a fin de lograr la Reanudación del Tracto Sucesivo Interrumpido en el Registro de la Propiedad de las siguientes fincas: Finca n.º 1.- Urbana sita en la localidad de Junzano (Huesca), pajar en la calle La Iglesia n.º 21, de 70 metros cuadrados de superficie y que linda al este y Sur con Sebastián Sístac y al Oeste y Norte con calle.

En catastro en la actualidad se ubica en la calle Aire n.º 16, siendo un solar de 40 metros cuadrados, siendo sus linderos actuales, por la derecha entrando con Pablo Carilla Mazurca o n.º 18, por la izquierda entrando con Antonio Paradís Urós o n.º 20 y por el fondo entrando con delimitación. Tiene una referencia catastral n.º 7391516 YM 3679 S 0001LK. Inscrita al tomo 5198 del archivo, libro2 de Labata, folio 23, finca 124.

Finca N.º 2.- Urbana sita en el término municipal de Junzano (Huesca), en la calle del Aire 5, compuesta de planta baja y 20 metros cuadrados de superficie y que linda al frente y derecha con calle, por la espalda con paso y por la izquierda con Martín Villacampa.

Según el título se daban unos datos catastrales, que allí constan, de tener 84 metros cuadrados de los cuales 33 son cubiertos y 51 descubiertos, con el número de referencia 0113001.- En el catastro actual se trata de una finca sita en la calle del Aire 10, de 150 metros cuadrados de solar y de 295 metros cuadrados de superficie construida.

Tiene la referencia catastral 7391514 YM 3679 S 0001QK. Sus linderos actuales son, por la derecha entrando con por la izquierda entrando con Emilia Muzás Pérez y por el fondo con Antonio Paradís Urós y espalda con Línea de Delimitación Urbana. Inscrita al tomo 467, libro 5, folio 51, finca 439.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, y en especial a D. Gregorio Latre Vitales y Ramón Vitales Visuales, sus herederos yacientes o herederos desconocidos como personas con algún derecho real sobre las fincas 1 y 2, para que en el término de diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente, alegando lo que a su derecho pueda convenir.

En Huesca, a tres de febrero de dos mil cuatro.- El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**NÚMERO TRES
HUESCA****838**

N.I.G.: 22125 1 0301203/2003.

Procedimiento: Declaración de Herederos 568/2003.

Sobre Otras Materias.

De D. Antonio Bescós Acín.

Procurador sin profesional asignado.

Doña María de la O Colmenares Orden, secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Huesca.

EDICTO

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 568/2003 por el fallecimiento sin testar de Dña. Bienvenida Josefa Bescós Acín, ocurrido en Jaca el día 30 de agosto de

2003 promovido por Antonio Bescós Acín, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Huesca, a veintisiete de enero de dos mil cuatro.- La secretario (ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO
MONZÓN

767

JUICIO DE FALTAS 123/2003.

Número de Identificación Único: 22158 2 0101053/2003.

Procurador sin profesional asignado.

Abogado: sin profesional asignado.

Representado: Aglomerats Penedés S.L.

EDICTO

D. Eugenio Fabre Mateo, secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Monzón

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 123/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

D.ª María del Carmen Aznar Plana, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Monzón y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio de Faltas, seguidos ante este Juzgado bajo el nº 123/03 sobre la comisión de una falta de conducción sin seguro obligatorio en los que han intervenido como denunciante Guardia Civil H-39561-K y como denunciados Bartolomé Pino Palou y L.R. de Aglomerats Penedés S.L. asistiendo el Ministerio Fiscal.

Debo de condenar y condeno a Bartolomé Pino Palou como autor responsable de una falta del artículo 636 del Código Penal a la pena de 30 días de multa con una cuota diaria de 4 euros, en total 120 y debo de condenar y condeno al L.R. de Aglomerats Penedés S.L. como autor responsable de una falta del artículo 636 del Código Penal a la pena de dos meses de multa con una cuota diaria de 10 euros, en total 600 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria en ambos casos del art. 53 en caso de impago y al pago de las costas de este juicio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Aglomerats Penedés S.L., actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Huesca, expido la presente en Monzón a tres de febrero de dos mil cuatro.-El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO
FRAGA

724

N.I.G.: 22112 1 0100989/2003.

Procedimiento: Separación contenciosa 159/2003.

Sobre otras materias.

De don Ángel Baches Marco.

Procurador señora Teresa Solans Lonca.

Contra Carol Milagros Fernández Llanes.

Procurador sin profesional asignado.

EDICTO

En Fraga, a veintisiete de enero de dos mil cuatro.

Doña Monserrat Belmonte Castells secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Fraga (Huesca):

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento separación contenciosa nº 159/2003, seguido a instancia de la procuradora señora Solans Lonca en representación de Ángel Baches Marco, contra Carol Milagros Fernández Llanes, declarada en rebeldía, en el que en fecha veintiuno de enero de dos mil cuatro se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento: "En Fraga a veintiuno de enero de dos mil cuatro Doña María Elena Marcén Maza, habiendo visto los presentes autos de separación contenciosa nº 159/03, seguido a instancia de don Ángel Baches Marco, representada por el procurador señor Solans, y asistida por el letrado señor Guillén contra doña Carol Milagros Fernández Llanes, en nombre de S.M. el Rey, pronuncia la presente sentencia con base en los siguientes."

Fallo: "Se estima la demanda interpuesta por don Ángel Baches Marco contra doña Carol Milagros Fernández Llanes. En consecuencia, se declara la separación de los cónyuges don Ángel Baches Marco y doña Carol Milagros Fernández Llanes, suspendiéndose la vida en común de los casados y cesando la posibilidad de vincular bienes del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica. La separación produce la disolución de la sociedad conyugal. Librese el correspondiente testimonio de esta resolución al registro civil central para que proceda a anotar su parte dispositiva al margen de la inscripción del referido matrimonio. Esta sentencia es recurrible en apelación ante la Audiencia Provincial de Huesca en el plazo de cinco días desde su notificación. Por esta mi sentencia de la que se unirá testimonio a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado Doña María Elena Marcén Maza juez de Primera Instancia e Instrucción de Fraga (Huesca). Ante mí secretario don Francisco Javier Ruiz Prado."

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde doña Carol Milagros Fernández Llanes en ignorado paradero y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca, libro el presente en Fraga a veintisiete de enero de dos mil cuatro.-El secretario(ilegible).

Otros Anuncios

COMUNIDAD DE REGANTES DE
LA ACEQUIA DE TIERZ

781

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de las ordenanzas de esta Comunidad, el Presidente convoca a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en los locales del Ayuntamiento de Tierz, el próximo día seis de marzo a las diecinueve treinta horas en primera convocatoria y si no hubiera mayoría a las veinte horas, en segunda. El orden del día será el siguiente:

PRIMERO.- Lectura y aprobación, si procede, del ACTA de la sesión anterior.

SEGUNDO.- Presentación de las cuentas del año 2003 para su aprobación.

TERCERO.- Informes de Presidencia.

CUARTO.- Ruegos y preguntas.

Tierz, 10 de febrero de 2004.- El presidente, Rafael Lamarca Broto.

BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

En soporte magnético o correo electrónico:

Precio anuncio/caracter	Euros
Ordinario	0,0150
Urgente	0,0300

En soporte papel y se tenga que transcribir el anuncio

Precio anuncio/caracter	Euros
Ordinario	0,0500
Urgente	0,1000

Suscripciones Trimestrales:

	Euros
Impreso en papel	120,00
Correo electrónico	25,00

Ejemplares sueltos:

	Euros
Anterior al 1/01/2004	0,60
Posterior al 1/01/2004 (por página)	0,30